

## BORRADOR

### MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DEL 31 DE ENERO DE 2017 SOBRE PERSONAL SANITARIO

Grupo Municipal Socialista

#### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española establece en su artículo 43 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud" así como que "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto"

El Sistema Público de Salud es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y debe garantizar que el actual modelo asegure una sanidad pública, universal y de calidad para nuestros vecinos, eliminando cualquier tipo de desigualdad sanitaria que pudiera generarse.

La actividad que realiza el personal de enfermería en los Centros de Salud de los municipios para atender seguimientos y tratamientos, ofrece accesos rápidos, adecuados y cercanos a los vecinos, atendiendo, abordando y resolviendo todo aquello que compete a su profesión, agilizando y colaborando con los médicos de Atención Primaria, especialmente a nuestros mayores y enfermos crónicos, necesitados de estos servicios públicos con mayor frecuencia. La labor de la enfermería familiar, comunitaria y escolar, potencia las capacidades de las personas y grupos para abordar sus respectivos estilos de vida de una forma más saludable, incrementando la calidad de vida y bienestar social.

Para ello, resulta fundamental que los medios y recursos se ajusten a las necesidades existentes para que esta atención pueda ocuparse, de la mejor manera posible, de toda la demanda sanitaria vecinal existente (colegios, centros de mayores, centros de educación infantil, etc.).

En el caso concreto de Majadahonda, la falta de recursos humanos por la escasez del personal de enfermería en los ambulatorios genera problemas por la saturación en estos servicios conllevando que las diferentes labores se hagan con una gran escasez de tiempo, lo que afecta para el buen desarrollo del trabajo y, por tanto, para los propios usuarios.

Igualmente, en Majadahonda existen carencias significativas de personal de la inspección de salud para poder realizar los unos seguimientos adecuados y efectivos en esta materia (colegios, piscinas, urbanizaciones, restaurantes, etc.). Resulta llamativo que nuestro municipio cuente con un solo Inspector de Salud Pública, por lo que difícilmente se pueden cubrir las necesidades de una población de cerca de 72.000 habitantes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente:

#### **MOCIÓN**

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a cubrir las necesidades de personal de enfermería en los dos Centros de Salud de Majadahonda.

---

Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN**

---

2. Realizar un estudio sobre las necesidades reales en materia de Inspección de Salud, en nuestro municipio para cubrir las necesidades reales de Técnicos de Salud Pública con el fin de incluirlas en el estudio de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aún pendiente de realizar.

Majadahonda, a 23 de enero de 2017

Elisa Piñana  
Concejala Grupo Municipal Socialista Majadahonda